

BAQUEDANO, 08 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 935

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
3. Programa Mejoramiento Escolar.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** circulación vehículo Municipal placa patente XV-8215, para trasladar a los alumnos de la localidad de Baquedano, quienes se dirigen hacia el Estadio regional de Antofagasta a un torneo de Atletismo Escolar. Para el día Sábado 09 de Mayo del 2009, Tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Horarios: 14:00 19:30 horas. Conductor: Sr. Ricardo Correa Araya.

MARCELO MEJÍAS VERA	20.262.633-5
JOSÉ CORREA RAMÍREZ	19.977.720-3
KATTY GUERRA ROJAS	19.566.429-8
ROMINA FUENTEALBA HINOJOZA	19.950.372-3
TATIANA VARGAS VARGAS	19.103.306-K
CAMILA BRUNA PIZARRO	19.389.010-4
GIOVANNI BRUNA PIZARRO	19.205.647-0
PEDRO DÍAZ GARRIDO	19.396.977-1
YOY RAMÍREZ TAPIA	19.102.889-9
STEVEN PIZARRO DÍAZ	19.103.821-5
JUAN RAMÍREZ RAMÍREZ	19.967.442-0
BÁRBARA RIQUELME VICENCIO	19.101.111-2
ALONSO ROJAS ROJAS	19.710.960-2
ÁLVARO REYES VILLALOBOS (Profesor)	13.870.618-4

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Secretaría Municipal
- Servicios Generales
- Educación.